
**BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA
REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA
DEL SELLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA AÑO 2018**

Tabla de contenido

1	Antecedentes.....	4
2	Sello de Eficiencia Energética.....	4
3	Glosario.....	5
4	Beneficios	8
4.1	Beneficios de la Eficiencia Energética.....	8
4.2	Beneficios de la obtención del reconocimiento del Sello de Eficiencia Energética	8
4.3	Premio “Medida de EE Destacada”	10
4.4	Premio “Trayectoria en EE”	11
4.5	Premio “Fomento a la Electromovilidad”	12
4.6	Premio “Energía Sustentable”	13
5	Alcances y condiciones.....	13
5.1	Alcances del documento.....	14
5.2	Condiciones de postulación	14
6	Procedimiento de la postulación	14
6.1	Llamado y difusión.....	14
6.2	Etapas y plazos	15
6.3	Recepción de consultas y respuestas.	15
6.4	Lugar de presentación de postulaciones	15
6.5	Plazo para la presentación de postulaciones.	15
7	Requisitos.....	16

7.1	Requisitos generales	16
7.1.1	Requisitos Sello EE Gold.....	16
7.1.2	Requisitos Sello EE Silver.....	16
7.1.3	Requisitos Sello EE Bronze.....	17
7.1.4	Antecedentes mínimos que deben ser presentados	17
8	Costo asociado al proceso de Postulación al Sello EE	19
9	Vigencia del Sello EE.....	19
9.1	Renovación Anticipada con Mejora de Categoría	21
10	Condiciones de uso del Sello de Eficiencia Energética.....	21
11	Admisibilidad, Evaluación, Selección y Entrega del Sello.....	22
11.1	Admisibilidad de las Postulaciones.	22
11.2	Evaluación de las Postulaciones.	22
11.3	Selección y Entrega del Sello.	23
11.4	Ceremonia de Entrega del Sello de Eficiencia Energética.	23
12	Validadores	24
12.1	Validadores de Medidas de EE implementada.....	24
12.1.1	Metodología de Validación de Medida de EE.....	24
12.2	Validadores del Sistema de Gestión de la Energía (SGE)	24
12.2.1	Metodología de Validación del SGE.....	24
12.3	Sanciones.....	25
13	Anexo 1	26
13.1	Ficha de Medida de EE	26
13.2	Requisitos validadores de medida EE	27
13.3	Antecedentes validadores de medida EE	28
13.4	Carta correcta implementación de proyectos previos	29
14	Anexo 2a: Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía.....	30

15	Anexo 2b: Solicitud declaración de consumos al Balance Nacional de Energía.....	31
16	Anexo 3: Criterios para la validación del SGE (Sello SILVER).....	32
16.1	Criterios Mínimos del Sistema de Gestión de la Energía	32
16.2	Ficha resumen del Sistema de Gestión de la Energía.....	33
16.3	Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.	34
16.4	Requisitos Mínimos del Consultor validador del SGE.....	35
16.5	Antecedentes validador SGE	36
16.6	Carta correcta implementación de Implementación/Auditoría previa	37
17	Anexo 4: Declaración de Encargado de Gestión de la Energía.....	38
18	Anexo 5: Criterios elección premio “Medida de EE Destacada”	39
19	Anexo 6: Carta para Acreditar contrato de abastecimiento eléctrico renovable - Premio “Energía Sustentable”	40
20	Anexo 7: Declaración Jurada que indica medida/s para fomentar la movilidad eléctrica - Premio “Fomento a la Electromovilidad”	41
21	Anexo 8: Caso de Éxito – Sistemas de Gestión de la Energía.....	42

1 Antecedentes

El Sello de Eficiencia Energética, Sello EE, es una iniciativa del Ministerio de Energía, ejecutada por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética, cuyo objetivo es reconocer a aquellas **empresas líderes** en el desarrollo de eficiencia energética a nivel nacional.

La primera versión de este reconocimiento data del 2013, instancia en la que se reconocieron a 40 empresas a nivel nacional, demostrando el interés en materia de eficiencia energética, con el fin de aumentar su competitividad y productividad. A la fecha, existen más de 97 empresas galardonadas con esta distinción a lo largo de sus distintas versiones y categorías. Sin embargo, es de común acuerdo que los esfuerzos realizados por las empresas para fomentar la Eficiencia Energética han ido más allá de los requerimientos establecidos para obtener dicho reconocimiento en el pasado.

Es en este contexto, el Sello de Eficiencia Energética versión 2018 sigue en la senda de la versión 2017, manteniendo los requerimientos mínimos exigidos para destacar a las empresas que consideran la Eficiencia Energética como un valor estratégico siendo capaces de ser, a través de ella, más competitivas y sustentables. En esta versión, se destaca la importancia de contar con una estructura organizacional al interior de las compañías en materia de eficiencia energética, destacándose el rol del gestor energético; además de destacar la importancia que tienen los Sistemas de Gestión de la Energía.

En consideración a lo anterior, el presente llamado tiene por objetivo establecer las bases, y explicar los procedimientos y requisitos para la postulación al Sello de Eficiencia Energética.

2 Sello de Eficiencia Energética

El Sello de Eficiencia Energética (Sello EE) es un reconocimiento a aquellas empresas de los distintos sectores productivos del país, tales como transporte, industria, minería, comercio, servicios financieros y construcción, entre otros; que demuestren un alto compromiso del directorio y/o gerencia, en materia de eficiencia energética, logrando generar una cultura organizacional sobre el buen uso de los recursos energéticos.

El objetivo específico del Sello de Eficiencia Energética es identificar y premiar a las empresas que han determinado la eficiencia energética como una política transversal. Para efectos de lo anterior, busca identificar y premiar anualmente a **empresas líderes** en el desarrollo de la eficiencia y gestión energética

a nivel nacional, permitiendo con estas iniciativas reducir sus costos energéticos, aumentar su competitividad y productividad, además de reducir sus emisiones de gases efecto invernadero.

A continuación, se definen las categorías del Sello EE que demuestran el nivel de avance y esfuerzo de las compañías en materia de eficiencia energética:

- **Sello EE Gold:** Corresponde a la máxima distinción posible, ésta requerirá que el postulante cuente con al menos dos medidas de eficiencia energética implementadas, junto con un sistema de gestión de energía implementado de manera íntegra y con certificación ISO 50.001 vigente al momento de la postulación, emitido por una institución acreditada para esos efectos.
- **Sello EE Silver:** Corresponde a un reconocimiento a aquellas empresas que han logrado la implementación de un proyecto o iniciativa de eficiencia energética, y además, cuenten con un Sistema de Gestión de la Energía implementado de manera íntegra, operativo y con seguimiento a los resultados¹.
- **Sello EE Bronze:** Corresponde a un reconocimiento a aquellas empresas que han llevado a cabo la implementación de una medida de eficiencia energética y que cuentan con un encargado de la gestión energética en sus instalaciones.

3 Glosario

Agencia: Agencia Chilena de Eficiencia Energética también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética. Para los efectos de las presentes bases la Agencia se entenderá también como organismo ejecutor.

Beneficiario: Se denominará Beneficiario o Empresa Reconocida, a aquellas empresas que tras haber presentado su postulación, hayan sido reconocidas con el Sello de Eficiencia Energética.

Beneficio: Se entenderá como el derecho de la empresa reconocida o Beneficiario a utilizar aquellas acciones otorgadas por la obtención del Sello EE, utilizándose en las instalaciones de cada sub beneficiario que haya sido reconocido.

Cierre de postulaciones: Fecha en la que concluye la etapa de recepción de postulaciones, la cual se informará en el sitio web www.selloee.cl.

¹ El Sistema de Gestión debe ser validado por una persona natural o jurídica que cumpla los requisitos establecidos en el Anexo 3.

Desempeño Energético: Resultados medibles de la implementación de tecnologías y Sistemas de Gestión que realiza una empresa en relación a la eficiencia energética, al uso y al consumo de la energía.

Eficiencia Energética (EE): Conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida, y los productos y servicios finales obtenidos. Esto se puede lograr mediante la implementación de diversas iniciativas e inversiones a nivel tecnológico, y de gestión y hábitos culturales en la comunidad². Para efectos de este reconocimiento, también se consideran medidas que incluya generación de energía a partir de fuentes renovables.

Empresa Postulante: Organización, institución o industria, perteneciente a los sectores industrial, comercial, de transporte y/o de servicios, dedicada a actividades económicas y/o comerciales, dirigidas a satisfacer las necesidades de bienes y/o servicios de los demandantes mediante su participación en el mercado. Cada empresa será considerada como un Beneficiario, y será identificada por su Razón Social, RUT y dirección, si tiene más de una dirección (sucursal) cada una de estas será considerada un Sub beneficiario, y deberá presentar los antecedentes solicitados. En el caso de no contar con más de una dirección, la Empresa será tanto Beneficiario como Sub beneficiario.

Encargado de Sistema de Gestión de Energía: Persona (s) destinada (s) al seguimiento, análisis, control y desarrollo de las actividades que requiere el sistema de gestión.

Encargados de Seguimiento: Encargados de la evaluación de antecedentes, revisión de los documentos asociados a la postulación y verificación de las medidas implementadas y declaradas.

Indicador de EE: Parámetro de medición del desempeño energético de una empresa (y definido por ésta), cuyo seguimiento se establece con cierta periodicidad.

Inversiones: Monto total destinado al desarrollo de una medida de EE (está asociada a la adquisición, implementación de tecnologías o Sistemas de Gestión, horas hombre, etc.).

ISO 50001: Norma Internacional para la implementación de un sistema de gestión de la energía, la cual, tras la correcta implementación y revisión de los requisitos que ésta establece, permite al Beneficiario contar con una certificación respecto al correcto funcionamiento del sistema.

Medida de EE Implementada: Acción que genera una reducción cuantificable en el consumo energético de una empresa y cuya medición de impacto en consumo energético se realiza en un período de tiempo definido. Para efectos de este llamado de selección, asignación y entrega del Sello de Eficiencia

² Fuente: Agencia de Sostenibilidad Energética

Energética, las medidas de EE deben estar asociadas a el/los sub beneficiarios que cada beneficiario o empresa postula a este reconocimiento.

Ministerio de Energía: Para los efectos de las presentes bases, se entenderá como el organismo Mandante del Sello EE o impulsor de la iniciativa.

Organismo Ejecutor: Organismo mandatado por el Ministerio de Energía para ejecutar el proceso de postulación, selección, entrega y seguimiento del Sello de Eficiencia Energética. Para efectos del presente concurso, esta función recaerá en la Agencia.

Postulación: Acto en virtud del cual el beneficiario y sub beneficiario hace explícita su voluntad de participar en la obtención del Sello de Eficiencia Energética.

Postulación Admisible: Postulación que cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Reconocimiento: Se denominará como reconocimiento a la distinción del Sello de Eficiencia Energética, dependiendo de sus categorías.

Reducción o Disminución de Consumo Energético: Variación en el consumo de energía, medible en el tiempo y asociado a un indicador de EE, que permite demostrar una mejora en el desempeño energético de la empresa.

Sistema de Gestión de Energía (SGE): conjunto de elementos relacionados entre sí o en interacción, pertenecientes a un plan que establece un objetivo de eficiencia energética y una estrategia para alcanzarlo.

Sucursal Postulante: Se aplica al establecimiento que depende de otro central o principal. Para efectos de este llamado de selección, asignación y entrega del Sello de Eficiencia Energética, las medidas de EE deben estar asociadas a el/los sub beneficiarios que cada beneficiario o empresa postula a este reconocimiento.

Sub Beneficiario: Corresponde al lugar físico o sucursal, perteneciente al Beneficiario, para la cual se han presentado los antecedentes de postulación, y es en esta locación donde se podrán utilizar los reconocimientos entregados por el Sello EE.

Validador Medida de EE: Persona natural o jurídica que cumple los requisitos establecidos en el numeral 13.2. El Validador de Medidas de EE será el encargado de validar la correcta implementación de una medida de eficiencia energética y certificar los impactos de ésta en los indicadores energéticos de una empresa postulante.

Validador Sistema de Gestión de la Energía: Persona natural o jurídica que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 16.4; que se encarga de validar la correcta implementación y operación de un Sistema de Gestión de la Energía en una empresa postulante, en el marco del Sello EE Silver.

4 Beneficios

4.1 Beneficios de la Eficiencia Energética

El uso eficiente de la energía permite reducir la cantidad de energía y de combustibles utilizados, conservando la calidad y el acceso a bienes y servicios.

La implementación de iniciativas de EE aumenta la competitividad y productividad empresarial al reducir significativamente los costos operacionales, mitigar riesgos de volatilidad de los precios de los energéticos y disminuir emisiones de gases efecto invernadero. Sumado a lo anterior, el implementar un Sistema de Gestión de la Energía permite a las organizaciones mejorar su desempeño energético de manera sistemática a través de un proceso de mejora continua, permitiéndoles así adelantarse a potenciales barreras comerciales, mejorar la confianza y calidad de la información que se utiliza para tomar decisiones y un fortalecimiento de su marca.

4.2 Beneficios de la obtención del reconocimiento del Sello de Eficiencia Energética

El reconocimiento del Sello de Eficiencia Energética, busca establecer un elemento diferenciador entre las empresas que han sido reconocidas con él en relación a la competencia, buscando proyectar ante los terceros relacionados, un compromiso con un consumo energético eficiente y sustentable.

El reconocimiento entregado por el Organismo Ejecutor, incluirá los siguientes beneficios, de acuerdo a la categoría a la que cada empresa postule:

1. Sello EE Gold:
 - a. Trofeo y diploma, entregado en ceremonia pública junto con autoridades.
 - b. Difusión por parte del Ministerio y Agencia como caso de éxito en seminarios y actividades propias de ambas instituciones.
 - c. Mención especial durante la ceremonia de Aniversario de la Agencia.
 - d. Utilización del logo “Sello EE” en todo material de difusión propio de la empresa, de acuerdo al Manual de Uso.

- e. Hasta 3 cupos gratuitos para cursos de capacitación dictados por la Agencia³.

³ No considera certificaciones internacionales como CEM ni CMVP. Los cursos disponibles serán publicados en la página web www.acce.cl, quedando la responsabilidad de gestionar la inscripción directamente en la empresa sellada. Los cursos gratuitos disponibles no podrán ser exigidos después del periodo de renovación del sello.

2. Sello EE Silver:

- a. Trofeo y diploma, entregado en ceremonia pública junto con autoridades.
- b. Difusión por parte del Ministerio y Agencia como caso de éxito en seminarios y actividades propias de ambas instituciones.
- c. Utilización del logo "Sello EE" en máximo dos categorías de material de difusión propio de la empresa, de acuerdo al Manual de Uso.
- d. Hasta 2 cupos gratuitos para cursos de capacitación dictados por la Agencia.

3. Sello EE Bronze:

- a. Trofeo y diploma, entregado en ceremonia pública junto con autoridades.
- b. Mención en el plan de medios y de difusión que realizará el Ministerio de Energía y/o la Agencia.
- c. Utilización del logo "Sello EE" en máximo dos categorías de material de difusión propio de la empresa, de acuerdo al Manual de Uso.
- d. 1 cupo gratuito para cursos de capacitación dictados por la Agencia.

La no materialización o no aceptación por parte de la Empresa Beneficiaria de alguno de los beneficios indicados en los puntos 1, 2 y 3, se entenderá como un rechazo al beneficio.

4.3 Premio "Medida de EE Destacada"

El Ministerio de Energía con el fin de fomentar la implementación de medidas de EE en las instalaciones de los beneficiarios, premiará y destacará la iniciativa de eficiencia energética que tenga mayor impacto⁴ entre los beneficiarios.

Para esto, un Comité de Expertos, presidido por un representante del Ministerio de Energía y conformado por un representante de la dirección de la Agencia y un representante del sector privado designado por el Organismo Mandante, evaluará todas las medidas de EE declaradas por los Beneficiarios en el actual período. Las medidas de EE implementadas por las empresas serán catalogadas de acuerdo a cada categoría y deben ser declaradas en base a la información descrita en el "Anexo 1: Ficha de Medida de EE". Las medidas de Eficiencia Energética que postulen a cada categoría serán evaluadas en base a los criterios descritos en el Anexo 5.

⁴ Entendido como el porcentaje de ahorros versus el consumo de la instalación.

4.4 Premio “Trayectoria en EE”

Con el fin de fomentar la continuidad de las medidas de eficiencia energética implementadas y su gestión en el tiempo, el Organismo Ejecutor entregará un reconocimiento a las organizaciones que describan y demuestren la efectividad de su Sistema de Gestión de la Energía.

Para participar de este galardón, la organización deberá describir su Sistema de Gestión en formato caso de éxito, siguiendo la estructura provista por la coordinación del Sello EE. Dicha ficha, será evaluada de acuerdo a sus contenidos y la calidad de información considerando los puntajes detallados en el Anexo 8, y listados a continuación:

1. Descripción del SGE, su implementación y resultados (80%)
 - 1.1. Descripción de la Organización
 - 1.2. Beneficios para la organización
 - 1.3. Enfoque en la adopción / mantención del SGE
 - 1.4. Revisión energética y planificación
 - 1.5. Validación de ahorros y costos del SGE
 - 1.6. Pasos para mantener control operacional y mantener desempeño energético
 - 1.7. Desarrollo y utilización de capacitación, desarrollo profesional y comunicaciones
 - 1.8. Recursos y equipamiento
2. Utilidad de la información presentada, testimonios y registros visuales (20%)
 - 2.1. Lecciones aprendidas
 - 2.2. Citas
 - 2.3. Registros visuales

Consideraciones para este reconocimiento:

1. La postulación a este galardón es **automática** para aquellas organizaciones que postulen en el actual llamado a **categoría Gold**, de acuerdo a los requerimientos de postulación descriptos en el capítulo 7 de las presentes bases.
2. La postulación a este galardón es **opcional** para las organizaciones que en el actual llamado postulen a categoría Silver, o para aquellas organizaciones que de llamados anteriores con membresía al día, asociadas a las categorías Silver o Gold. Las organizaciones que participen bajo este concepto, deberán enviar un correo electrónico a info@selloee.cl, adjuntado la ficha del caso

de éxito **en formato editable**, siguiendo el formato provisto por la coordinación del Sello de Eficiencia Energética en el Anexo 8.

3. Al participar de este galardón, todo beneficiario que postule ateniéndose al punto anterior (postulación opcional), autoriza la utilización de su caso de éxito en el marco de las líneas de promoción del Sello de Eficiencia Energética.
4. Sólo se entregará un reconocimiento por categoría.
5. Sólo se entregará un galardón por empresa o razón social.

Para esto, un Comité de Expertos, presidido por un representante del Ministerio de Energía y conformado por un representante de la dirección de la Agencia y un representante del sector privado designado por el Organismo Mandante, evaluará las medidas y premiará la mejor iniciativa.

4.5 Premio “Fomento a la Electromovilidad”

El Ministerio de Energía, con el fin de acelerar la introducción de la movilidad eléctrica en el país, crea un nuevo galardón para reconocer a aquellas organizaciones comprometidas que han realizado esfuerzos tanto en sus instalaciones como fuera de ellas, para fomentar y promover la electromovilidad reemplazando parte de flota por vehículos eléctricos, instalando infraestructura de carga o al generar condiciones habilitantes para la masificación de esta tecnología en el país.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Podrán participar aquellas organizaciones que postulen a las categorías Bronze, Silver o Gold.
2. Evidenciar que se ha realizado alguna medida que permita al país avanzar hacia la masificación, segura y eficiente, de esta tecnología en el país. Para este galardón, se consideran las siguientes áreas de acción tales como reemplazo tecnológico de vehículos de combustión interna por vehículos eléctricos para transporte interno o externo, medidas de fomento tecnológico como la habilitación de cargadores para uso público/privado, mejoras en la oferta de vehículos eléctricos en el mercado nacional, instalación y mejoras de infraestructura enfocadas al uso de vehículos eléctricos, su infraestructura de carga u otras condiciones habilitantes que permitan su pronta introducción. Para ello, deberá contar con una declaración jurada y presentar evidencia de acuerdo a lo indicado en el Anexo 7.
3. Este reconocimiento se entregará una única vez por instalación.
4. Este reconocimiento se entregará a todas las instalaciones que cumplan con el requisito.

Para esto, un Comité de Expertos, presidido por un representante del Ministerio de Energía y conformado por un representante de la dirección de la Agencia y un representante del sector privado designado por el Organismo Mandante, evaluará las medidas y premiará la mejor iniciativa.

4.6 Premio “Energía Sustentable”

El Ministerio de Energía, con el fin de fomentar un cambio en la matriz energética y bajo en emisiones, crea un nuevo galardón para reconocer a aquellas organizaciones comprometidas con la sustentabilidad y medio ambiente, al tomar control de su consumo eléctrico, y comprometiendo que gran parte de su abastecimiento provenga de fuentes renovables.

Para participar de este galardón, la organización deberá acreditar que cuenta con un contrato de abastecimiento a partir de fuentes renovables. El indicador a utilizar en la evaluación de cada postulación, será el porcentaje o razón entre la energía contratada y el consumo eléctrico total de la instalación. Se identificará al ganador de cada categoría como aquel beneficiario con mayor porcentaje de renovables, validados a través de documentación, en su instalación.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Sólo podrán participar aquellas organizaciones que postulen a las categorías Silver o Gold.
2. Demostrar que cuenta o contará, durante el presente año, con un contrato de abastecimiento a partir de fuentes renovables que logre cubrir al menos el 70% de su consumo eléctrico. Para ello, deberá contar con un certificado, carta (según Anexo 6) o comprobante entregado por la empresa generadora/distribuidora o por una firma competente que acredite dicho porcentaje.
3. Este reconocimiento se entregará una única vez por instalación.
4. Sólo se entregará un galardón por empresa o razón social.
5. Sólo se entregará un reconocimiento por categoría.

Para esto, un Comité de Expertos, presidido por un representante del Ministerio de Energía y conformado por un representante de la dirección de la Agencia y un representante del sector privado designado por el Organismo Mandante, evaluará las medidas y premiará la mejor iniciativa.

5 Alcances y condiciones

5.1 Alcances del documento

El presente documento establece los requisitos para la obtención del Sello de Eficiencia Energética, no así los requisitos reglamentarios o normativos, para lo cual se debe aplicar lo establecido por la autoridad competente respectiva.

5.2 Condiciones de postulación

La postulación al Sello de Eficiencia Energética obliga a la empresa a aceptar las condiciones establecidas de forma extensiva en las presentes bases, disponibles en el sitio web www.selloee.cl.

El Ministerio de Energía se reserva el derecho de difundir información relativa a los resultados de las iniciativas que postulan al Sello de Eficiencia Energética. En ningún caso se difundirá información específica sobre los procesos, memorias de cálculo ni otros documentos presentados como antecedentes. A mayor abundamiento, se deja expresamente establecido que el Ministerio de Energía se limitará a difundir únicamente la información detallada a continuación:

- Nombre de la empresa;
- Tipo de iniciativa: Tecnología y/o gestión;
- Disminución porcentual del consumo energético, asociado a la iniciativa de EE o SGE;
- Área de implementación o proceso involucrado de la iniciativa;
- Periodo de implementación;
- Otros Indicadores (emisiones, etc.).

6 Procedimiento de la postulación

6.1 Llamado y difusión

El llamado a selección de empresas se difundirá, al menos, mediante el sitio web de los diferentes actores involucrados (Ministerio de Energía, Agencia de Sostenibilidad Energética), siendo el canal de información oficial el sitio web www.selloee.cl.

Lo anterior sin perjuicio de la publicidad y difusión que se le otorgue al llamado a selección de las empresas una vez publicado, ya sea mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras que el

Ministerio de Energía y el Organismo Ejecutor estime convenientes para dar mayor cobertura a la existencia de este reconocimiento.

6.2 Etapas y plazos

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases, como asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario. Cuando en las Bases se utilice el término “días hábiles” se considerarán de lunes a viernes, con exclusión de los festivos.

En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las presentes Bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado para el día hábil inmediatamente siguiente.

Todas las etapas y plazos se encontrarán publicados en el sitio web www.selloec.cl.

6.3 Recepción de consultas y respuestas.

Las consultas sobre los contenidos de las presentes Bases deberán ser dirigidas al correo electrónico info@selloec.cl.

6.4 Lugar de presentación de postulaciones.

Las postulaciones deberán realizarse a través de la Plataforma de Postulación Web, previo registro en dicha plataforma (<http://www.selloec.cl/plataforma/registro.php>). Una vez registrado, se deberán completar cada uno de los campos solicitados.

Los documentos que se deban adjuntar en la Plataforma de Postulación Web deberán tener los formatos indicados en los anexos y no podrán sobrepasar los 10MB por archivo.

6.5 Plazo para la presentación de postulaciones.

Los plazos para el cierre de postulaciones serán informados en el sitio web www.selloec.cl, según lo indicado en el numeral 6.2. de las presentes Bases.

7 Requisitos

7.1 Requisitos generales

El postulante deberá cumplir con el marco regulatorio vigente correspondiente a su ámbito productivo. Además, el Organismo Ejecutor tendrá la facultad de realizar visitas a terreno para validar antecedentes e información incluida en su postulación, esta visita será informada al postulante vía correo electrónico al representante legal. En caso de encontrarse diferencias entre los antecedentes presentados y lo encontrado en terreno, facultará al Organismo Ejecutor a detener el proceso de postulación, o en caso de que la empresa cuente con el Sello EE, implicará la remoción inmediata de éste, y se iniciará un proceso de investigación a los validadores con el fin de determinar su grado de responsabilidad. De detectarse irregularidades se sancionará a éstos de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.3 de las presentes bases.

7.1.1 Requisitos mínimos Sello EE Gold

- Haber desarrollado al menos dos iniciativas exitosas de EE, en términos de efectividad al producir los ahorros proyectados, estas medidas de EE deben estar emplazada en cada sucursal o sub beneficiario que se postule y debe tener una antigüedad no mayor a 24 meses contados desde la fecha de postulación; debiendo presentarse de acuerdo a lo indicado en Anexo 1: “Ficha de Medida de EE”.
- Contar con una certificación ISO 50.001 vigente.
- Presentar carta firmada por el representante legal que indique que la empresa postulante declara sus consumos energéticos al Balance Nacional de Energía, según Anexo 2a. En caso de no realizarlo, presentar carta al Ministerio de Energía solicitando ser incorporado en dicho reporte, según el Anexo 2b.
- Presentar ficha de caso de éxito del SGE, según el Anexo 8.

7.1.2 Requisitos mínimos Sello EE Silver

- Haber desarrollado al menos una iniciativa exitosa de EE, en términos de efectividad al producir los ahorros proyectados, esta medida de EE debe estar emplazada en cada sucursal o sub beneficiario que se postule y debe tener una antigüedad no mayor a 24 meses contados desde la postulación. Lo anterior deberá presentarse de acuerdo a lo indicado en Anexo 1: “Ficha de Medida de EE”.
- Contar con documento de validación del Sistema de Gestión de Energía, debidamente firmado por un profesional o empresa que cumpla los requisitos señalados en el Anexo 3.

Esta validación del SGE deberá ser realizada en función de los criterios establecidos en el Anexo 3.

- Presentar carta firmada por el representante legal que indique que la empresa postulante declara sus consumos energéticos al Balance Nacional de Energía, según Anexo 2a. En caso de no realizarlo, presentar carta al Ministerio de Energía solicitando ser incorporado en dicho reporte, según el Anexo 2b.

7.1.3 Requisitos mínimos Sello EE Bronze

- Haber desarrollado al menos una iniciativa exitosa de EE, en términos de efectividad al producir los ahorros proyectados, esta medida de EE debe estar emplazada en cada sucursal o sub beneficiario que se postule y debe tener una antigüedad no mayor a 24 meses contados desde la postulación, deberá presentarse de acuerdo a lo indicado en Anexo 1: "Ficha de Medida de EE".
- Presentar carta firmada por el representante legal que indique que la empresa postulante declara sus consumos energéticos al Balance Nacional de Energía, según el Anexo 2a. En caso de no realizarlo, presentar carta al Ministerio de Energía con la solicitud para ser incorporado en dicho reporte, según el Anexo 2b.
- Contar con un Encargado de Gestión de la Energía.
- Tener un consumo energético menor a 10 Tcal/año (1 Tcal = 1.163 MWh).

7.1.4 Antecedentes mínimos que deben ser presentados

Los postulantes deberán presentar, a través de la plataforma web www.selloor.cl los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos para cada una de las categorías, incluyéndolos en las diferentes secciones con las que cuenta la plataforma, tal como se describe a continuación:

Antecedentes Generales.

Mis Datos:

- Completar la información solicitada para el Beneficiario
- Completar la información solicitada para cada Sub Beneficiario
- Datos de la Unidad de Gestión de la Energía
- Consumo Energético

- Producción Anual Total

Sello EE Gold: Documentos requeridos

- Ingresar documentos de validación de las Medidas de Eficiencia Energética implementadas en la plataforma, en base al “Anexo 1: Ficha de Medida de EE”.
- Certificado ISO 50.0001.
- Carta firmada por el representante legal que indique que la empresa postulante reporta sus consumos energéticos al Balance Nacional de Energía, Ministerio de Energía, según Anexo 2a. En caso de no realizarlo, presentar carta entregada en la oficina de partes del Ministerio de Energía solicitando ser incorporado en dicho reporte, según el Anexo 2b.
- Ficha de caso de éxito del SGE, completada y en formato editable, según el Anexo 8.

Sello EE Silver: Documentos requeridos

- Ingresar documentos de validación de las Medidas de Eficiencia Energética implementadas en la plataforma, en base al “Anexo 1: Ficha de Medida de EE”.
- Validación SGE, según Anexo 3.
- Carta firmada por el representante legal que indique que la empresa postulante reporta sus consumos energéticos al Balance Nacional de Energía, Ministerio de Energía, según Anexo 2a. En caso de no realizarlo, presentar carta entregada en la oficina de partes del Ministerio de Energía solicitando ser incorporado en dicho reporte, según el Anexo 2b.

Sello EE Bronze: Documentos requeridos

- Ingresar documentos de validación de las Medidas de Eficiencia Energética implementadas en la plataforma, en base al “Anexo 1: Ficha de Medida de EE”.
- Carta firmada por el representante legal en el que indica que el Sub Beneficiario o empresa tiene un consumo menor a 10 Tcal⁵ y que cuenta con un Encargado de la Gestión de la Energía, según Anexo 4.

⁵ 1 Tcal = 1.163 MWh

- Carta firmada por el representante legal que indique que la empresa postulante reporta sus consumos energéticos al Balance Nacional de Energía, Ministerio de Energía, según Anexo 2a. En caso de no realizarlo, presentar carta entregada en la oficina de partes del Ministerio de Energía solicitando ser incorporado en dicho reporte, según el Anexo 2b.

Pago:

- Realizar el pago asociado al proceso de postulación, éste se realizará a través de los mecanismos establecidos en la plataforma de postulación, www.selloee.cl.

8 Costo asociado al proceso de Postulación al Sello EE

Los costos asociados a la obtención del Sello EE, en sus diferentes categorías, se dividen en: Revisión Documental y Membresía Bianual. Estos valores están publicados en el sitio web: www.selloee.cl.

Además, las empresas que postulen más de un sub beneficiario (instalación o sucursal) podrán optar a descuentos en el pago total del arancel, por cada postulación adicional. La tabla de descuentos se encuentra disponible en el sitio web: www.selloee.cl.

En caso de que una empresa no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y no pueda subsanarlos en los tiempos solicitados por el ejecutor, no podrá recuperar el importe cancelado por concepto de Revisión Documental.

9 Vigencia del Sello EE

Con el objeto de mantener el Sello de Eficiencia Energética, éste debe renovarse con una periodicidad de dos años, siendo requisito para la renovación:

Sello EE Gold

- Reporte de cumplimiento del plan de acción: En que se deberá indicar y justificar la consecución de objetivos y metas expuestas en su respectivo plan de acción, junto con la evolución de los indicadores de los últimos 24 meses. Este deberá ser un reporte único, que englobe junto con lo descrito anteriormente, los hallazgos y lecciones aprendidas asociadas al Sistema de Gestión.

- Certificado vigente del Sistema de Gestión de la Energía, ISO 50001.
- Haber implementado dos Medidas de EE con fecha no mayor a 24 meses contados desde la renovación, estas medidas deberán ser presentada según lo estipulado en el Anexo 1.
- Actualización de toda la documentación que haya sufrido cambios desde la asignación del sello.
- Pago de la postulación completa, el que será debidamente informado en el sitio www.selloee.cl.

Sello EE Silver

- Reporte de cumplimiento del plan de acción: Se deberá indicar y justificar la consecución de objetivos y metas expuestas en su respectivo plan de acción, junto con la evolución de los indicadores de los últimos 24 meses. Este deberá ser un reporte único, que englobe junto con lo descrito anteriormente, los hallazgos y lecciones aprendidas asociadas al Sistema de Gestión.
- Haber implementado una nueva Medida de EE con fecha no mayor a 24 meses contados desde la renovación, esta medida deberá ser presentada según lo estipulado en el Anexo 1.
- Validación del Sistema de Gestión de la Energía, según estipulado en Anexo 3.
- Actualización de toda la documentación que haya sufrido cambios desde la asignación del sello
- Pago del importe a establecerse, el que será debidamente informado en el sitio www.selloee.cl.
- En el caso de que la instalación desee optar a una categoría superior, deberá realizar una nueva postulación a través del sitio www.selloee.cl.

Sello EE Bronze

- Haber implementado una nueva Medida de EE hace máximo 24 meses contados desde la renovación, esta medida deberá ser presentada según lo estipulado en el Anexo 1.
- Actualización de toda la documentación que haya sufrido cambios desde la asignación del sello.
- Pago del importe a establecerse, el que será debidamente informado en el sitio www.selloee.cl.
- En el caso de que la instalación desee optar a una categoría superior, deberá realizar una nueva postulación a través del sitio www.selloee.cl.

Los requisitos anteriores deberán ser presentados a través de la plataforma web www.selloee.cl, y serán revisados por el Organismo Ejecutor quedando sujetos a corroboración por parte del mismo. Una vez validada la información, si se cumpliesen con todos los requisitos, se notificará a la institución de la misma manera descrita en el numeral 11, manteniéndose también las condiciones estipuladas en el numeral 10 de las presentes bases, o de su versión más reciente disponible a la hora de la renovación.

Si la empresa no cumple lo establecido en el párrafo anterior, le será revocado el Sello de Eficiencia Energética, quedando prohibidos la utilización de éste en publicidad u otros medios de difusión.

9.1 Renovación Anticipada con Mejora de Categoría

Para todo aquel caso en que algún beneficiario que, manteniendo vigencia de su membresía, desee proceder a una Renovación Anticipada con Mejora de Categoría⁶, podrá hacerlo de cumpliendo con los siguientes requerimientos:

- Ingresar una nueva postulación que cumpla con los requisitos de la categoría superior. Si la medida de eficiencia energética utilizada en la postulación original ya cuenta con más de dos años de antigüedad, deberá presentar nueva. Si la medida de eficiencia energética tiene menos de dos años de antigüedad, podrá ser utilizada en esta renovación, actualizando la información correspondiente a dicha medida en el proceso de postulación.
- Cancelar el 50% del costo de membresía de la categoría superior de acuerdo a los costos publicados en www.sellocce.cl en el llamado que se encuentre vigente. Toda renovación anticipada no requiere cancelar el costo de la Revisión Documental.
- Toda postulación a Renovación Anticipada con Mejora de Categoría podrá realizarse sólo mientras las postulaciones al Sello de Eficiencia Energética se encuentre abierto.

Todo Renovación Anticipada con Mejora de Categoría considera la extensión automática de la membresía del Beneficiario en un año, permitiendo además participar de todas las actividades asociadas al año de renovación.

10 Condiciones de uso del Sello de Eficiencia Energética

El diploma del Sello de Eficiencia Energética será otorgado señalando los siguientes elementos:

- Nombre o razón social del Beneficiario
- RUT de la empresa reconocida
- Nombre del Sub beneficiario
- Fecha de obtención del Sello
- Iniciativa(s) con la cual obtiene el Sello⁷

⁶ Paso de categoría BRONZE a SILVER, o en su defecto, de categoría SILVER a GOLD.

⁷ El nombre de la iniciativa podrá quedar sujeto a un nombre genérico, pudiendo prescindir de su nombre técnico, favoreciendo así, el entendimiento transversal de la iniciativa.

- Fecha de expiración

En todos los casos que se difunda el Sello de Eficiencia Energética deberá utilizarse el logo oficial entregado por el Organismo Ejecutor a quienes cumplan con los requisitos establecidos.

El Organismo Ejecutor podrá retirar, suspender, o prohibir el uso del Sello de Eficiencia Energética durante su vigencia a las empresas que hagan uso indebido del mismo o que no se encuentren vigentes.

La falsificación del Sello de Eficiencia Energética será sancionada con la imposibilidad de postular por parte de la empresa, durante un período de 10 años, a la obtención del mismo, además de las sanciones legales establecidas en las leyes chilenas.

El Sello de Eficiencia Energética no podrá incorporarse en instalaciones del beneficiario que no han postulado a dicho reconocimiento y en casos de difusión deberán indicarse claramente los Sub beneficiarios que han sido reconocidos.

11 Admisibilidad, Evaluación, Selección y Entrega del Sello

11.1 Admisibilidad de las Postulaciones.

Las postulaciones que den cumplimiento a los requisitos de forma exigidos en las bases se considerarán admisibles y pasarán a la evaluación de iniciativas, proceso de evaluación técnica-administrativa y selección de Beneficiarios.

Aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos de forma, serán considerados inadmisibles. En este caso, la empresa contará con un plazo máximo de 10 días corridos para realizar los cambios los cuales serán informados mediante correo electrónico a la contraparte indicada en la postulación. El Postulante deberá ingresar nuevamente su postulación al sistema incluyendo las modificaciones o deberá esperar un nuevo llamado a concurso para postular nuevamente.

11.2 Evaluación de las Postulaciones.

Las evaluaciones de las postulaciones por parte del Organismo Ejecutor serán realizadas en el mismo orden de postulación. Se podrá adjudicar un solo Sello de Eficiencia Energética por instalación.

El Organismo Ejecutor someterá a todas las postulaciones a las siguientes evaluaciones:

Evaluación Administrativa: Consiste en verificar que todos los antecedentes solicitados se encuentran adjuntos y que las fichas de postulación se encuentran debidamente completadas. Si no se aprueba esta fase de evaluación, la solicitud de postulación será declarada inadmisibles y la postulación será devuelta al postulante y no continuará con el proceso de evaluación técnica. Los postulantes contarán con un plazo máximo de 10 días corridos para enviar nuevamente los antecedentes y comenzar un nuevo proceso de postulación perdiendo el lugar de la postulación anterior. En caso de no cumplir este requerimiento la postulación será rechazada y la empresa deberá esperar un nuevo llamado a concurso para postular nuevamente.

Evaluación de Iniciativas: Consiste en corroborar que todos los antecedentes cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que las iniciativas implementadas coincidan con la información declarada en la ficha de postulación. En caso de que su postulación esté incompleta o necesite reformularse, la empresa contará con un máximo de 10 días corridos contados desde la notificación vía correo electrónico a las direcciones indicadas en los formularios postulación, para presentar nuevamente la postulación y documentos requeridos según lo indicado, perdiendo el lugar de la postulación anterior. En caso de no cumplir este requerimiento la postulación será rechazada y la empresa deberá esperar un nuevo llamado a concurso para postular nuevamente.

El Organismo Ejecutor asignará a los Encargados de Seguimiento la labor de corroborar la información y documentación en terreno, de ser necesaria.

11.3 Selección y Entrega del Sello.

El Organismo Ejecutor recibirá las postulaciones según el orden de postulación y se encargará del proceso de revisión de documentación, de acuerdo a lo declarado en los formularios, sean Postulaciones Admisibles.

Con posterioridad a la corroboración de información y documentación de las Postulaciones Admisibles, el Organismo Ejecutor en orden de postulación adjudicará el reconocimiento e informará la selección de las empresas que han sido reconocidas con el Sello de Eficiencia Energética. Esta información será enviada a los correos electrónicos indicados en la postulación y mediante carta certificada enviada al domicilio entregado por el responsable de la Empresa Reconocida, detallando fecha y detalles de la entrega del reconocimiento.

11.4 Ceremonia de Entrega del Sello de Eficiencia Energética.

La Ceremonia de entrega del Sello de Eficiencia Energética se realizará posterior al término de la presente campaña. El Organismo Ejecutor informará oportunamente a las empresas reconocidas los detalles de la ceremonia, publicándolos en el sitio web www.selloce.cl y notificando a los encargados de cada

postulación. La ceremonia se realizará una vez que existan al menos 20 empresas beneficiadas con Sello Gold y/o Silver.

El Organismo Ejecutor se reserva el derecho a programar y realizar eventos previos a la Ceremonia de Entrega, como parte de la línea de comunicaciones y para el fomento de este instrumento.

12 Validadores

12.1 Validadores de Medidas de EE implementada.

Los validadores de las medidas de eficiencia energética podrán ser personas naturales o jurídicas que tengan el conocimiento y la experiencia en implementación medidas de eficiencia energética según los requisitos establecidos en el Anexo 1.

12.1.1 Metodología de Validación de Medida de EE.

Los validadores deberán realizar al menos los siguientes pasos para validar las medidas de eficiencia energética implementadas:

- a) Constatar mediante una visita en terreno o evidencia documental la correcta implementación de la medida de eficiencia energética.
- b) Recopilar información que compruebe que la medida de eficiencia energética no tiene una antigüedad superior a 24 meses (ej: Facturas de compra de equipos, fotos ente otros).
- c) Constatar y verificar los ahorros establecidos por el Gestor Energético de la Empresa.
- d) Completar el formulario en línea, de acuerdo a los requerimientos presentados en el Anexo 1: “Ficha de validación de Medida”.
- e) Tener a disposición del Organismo Ejecutor la información recabada por un periodo de 24 meses.

12.2 Validadores del Sistema de Gestión de la Energía (SGE)

Los validadores del Sistema de Gestión de la Energía podrán ser personas naturales o jurídicas que tengan el conocimiento y la experiencia en implementación y revisión de Sistemas de Gestión de la Energía según los requisitos establecidos en Anexo 3.

12.2.1 Metodología de Validación del SGE

Los validadores deberán realizar al menos los siguientes pasos para validar el Sistema de Gestión de la Energía:

- a) Constatar mediante una visita en terreno o evidencia documental el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Energía.
- b) Recopilar información que compruebe el correcto funcionamiento del SGE (ej: Actas de reunión del comité de energía, plan de EE, entre otros).
- c) Realizar un informe de operación del Sistema de Gestión de la Energía de acuerdo a los requisitos establecidos en el Anexo 3.
- d) Tener a disposición del organismo ejecutor la información recabada por un periodo de 24 meses.

12.3 Sanciones

La entrega de información errada y/o la falsificada, será sancionada imposibilitando al validador de realizar nuevas revisiones a las empresas postulantes del sello de eficiencia energética, durante un período de 10 años, además, en el mismo periodo no podrá postular a ninguna las líneas de financiamiento del Organismo Ejecutor ni formar parte del Registro de Consultores en Eficiencia Energética.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



FERNANDO ALVEAR ARTAZA
Director
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



13 Anexo 1

13.1 Ficha de Medida de EE

La medida de eficiencia energética debe haberse implementado en un sistema o área que consuma al menos el **10% del total de energía de la instalación**⁸.

La siguiente información deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, a través de la plataforma de postulación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA DE EE IMPLEMENTADA

Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida			
Energéticos Involucrados - Principal		Secundario	
¿Obtuvo la medida implementada como recomendación del Diagnóstico/Auditoría Energética?			
¿Cómo se financia la medida?			
Monto de inversión de la medida (USD)			
Ahorros (kWh/año)			
Ahorros (USD/año)			
Vida útil de la medida (años)			
Impacto medida (Ahorros kWh año/Consumo Energético total Instalación kWh año)			

⁸ De acuerdo al ítem "Impacto".

Nombre Empresa Implementadora	
-------------------------------	--

ANTECEDENTES DE LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AHORROS

¿La determinación de ahorros se realiza a partir de un estándar?	
Especificar cual	
¿Cada cuánto tiempo se realiza el seguimiento de los ahorros?	
Indique los ahorros efectivos desde la implementación (kWh)	

VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS

Nombre del profesional que valida la medida	
Correo electrónico	
Teléfono	
Profesión	
Inscripción Registro de Consultores	
Certificación del profesional (otra)	-

Cada Medida de Eficiencia Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo⁹:

1. Antecedentes generales
2. Descripción de la situación previa a la implementación
3. Descripción de la Medida implementada
4. Descripción de Línea base de la medida de EE
5. Evolución de consumos posterior a la medida de EE acorde a la línea base presentada
6. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos)
7. Cálculo del Impacto de la medida implementada
8. Costo de la medida implementada
9. Registro fotográfico

Este informe deberá contar con criterios mínimos de calidad, recomendándose la utilización de estándares y herramientas de Medición y Verificación de Ahorros, como IPMVP y/o la Certificación de Ahorros de Proyectos Energéticos (CAPE)¹⁰.

13.2 Requisitos validadores de medida EE

El validador de la medida de EE deberá cumplir con los siguientes requerimientos o competencias:

Conocimientos en Eficiencia Energética

- ✓ Certificado CEM, EUREM o Magister o Diploma en EE de alguna Universidad Acreditada por al menos cuatro años o bien, experiencia comprobable de 4 años desarrollando proyectos de Eficiencia Energética.
- ✓ Experiencia en Eficiencia Energética en al menos dos proyectos de EE.

⁹ La plataforma utiliza una lista de chequeo, donde el encargado de la postulación declara que el informe presentado contiene los contenidos solicitados.

¹⁰ Consultas a través de cape@acce.cl

- ✓ Certificado Vigente de Pertenencia Registro Consultores de la Agencia

13.3 Antecedentes validadores de medida EE

La persona natural o jurídica deberá tener las competencias mencionadas en el numeral anterior y deberán ingresar los antecedentes a través de la plataforma de postulación¹¹.

✓	Checklist de Antecedentes solicitados	Documento(s) de Respaldo
	Conocimientos en EE	- Diploma/certificado de aprobación de cursos de formación y certificaciones (Agencia, certificaciones o Diploma o Magister) - Certificado Vigencia Registro de Consultores
	Carta correcta implementación Medida 1	- Carta de correcta implementación, según sección 13.4 o certificado de implementación del Registro de Consultores en Eficiencia Energética
	Carta correcta implementación Medida 2	- Carta de correcta implementación, según sección 13.4 o certificado de implementación del Registro de Consultores en Eficiencia Energética
	Antecedentes Validador EE	- Curriculum vitae de la persona natural o jurídica que valida la/las medidas de EE

¹¹ Se recomienda utilizar un único archivo con la compilación de todos los antecedentes por cada campo en la plataforma

13.4 Carta correcta implementación de proyectos previos

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Encargado de la Gestión Energética de la empresa [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], declaro que la persona/ empresa [NOMBRE CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA], RUT: [RUT CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA] ha llevado a cabo la correcta implementación de la(s) siguiente(s) medida(s) de eficiencia energética en nuestras instalaciones.

Medida: [NOMBRE DE LA MEDIDA DE EE].

Se extiende dicha carta para efectos de la validación de la experiencia en la postulación al Sello de Eficiencia Energética.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Empresa

14 Anexo 2a: Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Referencia: Postulación a Sello de Eficiencia Energética “categoría”

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la empresa [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], declaro que nuestra empresa actualmente declara sus consumos energéticos al Balance Nacional de Energía y los datos del responsable que realiza dicha declaración son:

Los datos del responsable son:

Encargado	Correo Electrónico	Teléfono

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Empresa

15 Anexo 2b: Solicitud declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

Agradecemos su interés de colaborar en el proceso de construcción del Balance Nacional de Energía.

Para realizar el registro de la información a la plataforma de recolección de datos, se solicita disponer de la siguiente información por empresa:

Datos Generales de la Empresa.

En esta sección se solicitan los datos generales de contacto de la empresa.

Rut	
Razón social	
Dirección Empresa	
Nombre Gerente	
Nombre Contacto	
Cargo Contacto	
Email de contacto	
Fono de Contacto	
Nombre Contacto Suplente	
Email Contacto Suplente	
Fono de Contacto Suplente	

Datos de la Instalación.

En el siguiente cuadro se solicita ingresar, para cada una de las empresas, los datos correspondientes a instalaciones o establecimientos operativos durante el año 2018.

Nombre de Planta 1	
Región	
Comuna	

Nombre de Planta 2	
Región	
Comuna	

(... etc, conforme a la estructura de cada empresa)

Esta información debe ser enviada al correo electrónico: bne@minenergia.cl

Para mayor información puede llamar al siguiente número telefónico: +56 (2) 2365 6662

División de Prospectiva y Política Energética

Ministerio de Energía

16 Anexo 3: Criterios para la validación del SGE (Sello SILVER)

16.1 Criterios Mínimos del Sistema de Gestión de la Energía

El Sistema de Gestión de la Energía deberá considerar, a lo menos, los siguientes elementos:

1.- Política Energética: Documento oficial que, en materias de energía, establecerá las directrices que orientarán todos los programas y acciones en materias de energía en la instalación de la empresa. Ella, deberá explicitar, a lo menos: el compromiso de la empresa matriz o del nivel corporativo o, en su caso, de su controladora principal para lograr un uso más eficiente de los recursos energéticos; comprometer la disposición de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del SGE; garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, así como la participación de los trabajadores en su implementación.

Dicha Política deberá ser puesta en conocimiento de todos los trabajadores, ya sea en forma impresa o mediante un documento digital; y referida oportunamente y de manera expresa en los Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa.

2.- Organigrama: Documento oficial que deberá señalar la estructura organizativa del Sistema de Gestión de la Energía en la instalación, indicando las funciones y responsabilidades en los diferentes niveles jerárquicos, en particular las correspondientes al Encargado del Sistema de Gestión Energética y Comité de Gestión de la Energía.

3.- Revisión Energética: Documento oficial que describe un proceso de desarrollo y análisis del perfil energético de la organización, consistente en reunir los consumos de energía de las diferentes fuentes, y analizarlos para identificar en qué áreas del proceso se concentra el uso significativo de energía. La cual deberá tener los siguientes elementos:

Indicadores, Objetivos, Plan de Acción y Línea Base Energética: Para cada uno de estos ítems se deberá contar con un documento oficial que contenga lo siguiente:

- **Indicadores:** Comprenderá al menos la intensidad energética (producción o ventas / consumo de energía), junto con otros indicadores representativos de cada instalación. Estos deberán responder y corroborar el comportamiento energético y la influencia de las medidas de eficiencia energética implementadas, además de tener relación con el plan de acción y metas.

- **Objetivos:** Deberán plasmarse claramente los objetivos asociados a Eficiencia Energética, justificando además que si se refiere o no a los consumos representativos.
- **Plan de acción:** Deberá contar con un plan o programa de actividades en materia energética que contenga las medidas establecidas, los plazos en que éstas se ejecutarán y sus responsables; además de los procedimientos de monitoreo, evaluación y control necesarios. Finalmente, se debe contar con capacitación al personal en la temática.
- **Línea base:** Representa el punto a partir del cual se compararán y medirán los indicadores y cumplimiento de metas u objetivos energéticos, esta línea base deberá tener una base representativa del proceso o servicio desarrollado por la instalación. En caso de que las medidas de eficiencia energética implementadas no sean visibles dentro de esta línea base general, deberá considerarse una base específica para la evaluación de los resultados asociados a dicha medida.

5.- Auditoría interna: Se deberá evaluar periódicamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Energía, en los distintos niveles de la organización, a lo menos, cada un año.

6.- Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas: Deberán contar con instrumentos para adoptar medidas preventivas y correctivas en función de los resultados deseados u obtenidos en la evaluación definida previamente, de manera de introducir las mejoras que requiera el Sistema de Gestión de Energía.

7.- Comunicación: Deberán contar con mecanismos de comunicación interna o externa. Internamente, debe comunicar la información respecto al SGE a todas las áreas de la organización, y establecer e implementar un proceso por el cual toda persona que trabaje para la organización podrá hacer comentarios o sugerencias para la mejora del SGE. Relativo a la comunicación externa, será la propia organización quien decidirá si comunica o no externamente su política energética y el desempeño de su SGE.

Toda la información vinculada al Sistema de Gestión de la Energía deberá estar respaldada, debiendo mantenerse los documentos oficiales en papel o formato electrónico.

16.2 Ficha resumen del Sistema de Gestión de la Energía.

Checklist de contenidos mínimos de que debe tener un SGE:

SGE	Requisito del documento	Checklist	Comentarios
Generalidades	Manual del SGE, ¿incluye los siguientes puntos? :		
1	Política Energética	✓	
2	Organigrama del SGE	✓	
3	Planificación Energética	✓	
4	Auditoría Interna	✓	
5	Comunicación y Capacitación	✓	
Política Energética	¿La alta dirección asegura que la política:		
1	Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de EE?	✓	
2	Es entendida dentro de la organización?	✓	
	¿El personal conoce la política?	✓	
	¿Existe un plan de capacitación de la temática al personal?	✓	
Revisión Energética	¿Existe :		
1	Revisión y línea base energética, actualizada?	✓	
2	Indicadores de desempeño energético, actualizados?	✓	
3	Metas Energéticas?	✓	
4	Plan de Acción?	✓	
5	Procedimientos formales para realizar; seguimiento, medición y análisis al plan de acción?	✓	
6	Al menos un profesional dedicado a EE?	✓	
Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas:	¿Existe :		
1	Un ciclo de mejora continua del SGE?	✓	
2	Un mecanismo de acciones correctivas para eliminar no conformidades de SGE?	✓	
Auditoría Interna	¿Realiza la organización auditorías internas al SGE:		
1	En forma planificada o cuenta con un plan?	✓	
2	Tomando en consideración el estado e importancia de los procesos y de las áreas a auditar, así como los resultados de las auditorías previas?	✓	
3	¿Se asegura que los auditores no auditan su propio trabajo?	✓	
Comunicación	¿Cuenta con mecanismos de comunicación:		
1	Interna?	✓	
2	Externa?	✓	

16.3 Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.

El profesional que valide el Sistema de gestión de la energía de la institución postulante, deberá completar la ficha resumen presentada en el numeral 16.2, además, de realizar la revisión del SGE en base a lo estipulado en el numeral 16.1. Si la revisión es satisfactoria, el consultor deberá realizar un informe de revisión que complemente, ahonde y justifique el cumplimiento de todos los elementos establecidos en el numeral 16.1 y el cumplimiento de la pauta del numeral 16.2 (la que también debe ser incluida en la plataforma web).

Este informe deberá ser adjuntado en la plataforma web durante el proceso de postulación al Sello de Eficiencia Energética Silver. El informe deberá describir y fundamentar los siguientes puntos.

- 1.- Política Energética
- 2.- Organigrama del SGE
- 3.- Revisión Energética (Realizar resumen de línea base, Metas, Indicadores, plan de acción)
- 4.- Auditoría interna: (Adjuntar Reporte auditoría interna, validado por el consultor)
- 5.- Resumen Descripción Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas
- 6.- Comunicación (Resumen reporte actividades últimos 12 meses en EE)

El Organismo Ejecutor podrá en todo momento solicitar información adicional para validar el Sistema de Gestión de la Energía.

16.4 Requisitos Mínimos del Consultor validador del SGE

El validador del SGE podrá ser una persona natural o jurídica externa que tenga las siguientes competencias:

Conocimientos en procesos de Auditoría de Sistema de Gestión

- ✓ Curso Auditor Líder ISO 50.001 IRCA o con equivalente certificación internacional, o que haya sido dictado por instituciones que pertenezcan al Directorio de Acreditados del INN para dicha norma.

Conocimientos en Eficiencia Energética

- ✓ Cursos de formación en Sistemas de Gestión de la Energía Agencia o Certificado CEM, EUREM o Magister o Diploma en EE de alguna Universidad Acreditada por al menos cuatro años o al menos 4 años de experiencia desarrollando proyectos de Eficiencia Energética.
- ✓ Certificado Registro de Consultores Agencia.

Experiencia en Sistemas de Gestión de la Energía

- ✓ Experiencia en la Implementación o Auditorías de Sistemas de Gestión de la Energía. Contar con al menos una Auditoría o Implementación en una instalación diferente a la validada (según numeral 16.6) y/o Curso Agencia “Validador Sistema de Gestión de la Energía”.

La persona natural o jurídica deberá adjuntar los documentos en la plataforma del Sello EE debiendo cumplir con todos los requisitos antes expuestos.

16.5 Antecedentes validador SGE

La persona natural o jurídica deberá tener las competencias mencionadas en el numeral anterior y deberán ingresar los antecedentes a través de la plataforma de postulación¹².

✓	Checklist de Antecedentes solicitados	Documento(s) de Respaldo
	Conocimientos en procesos de Auditoría de Sistemas de Gestión	- Certificado Aprobación Curso Auditor Líder con certificación internacional o que haya sido dictado por instituciones que pertenezcan al Directorio de Acreditados del INN para dicha norma
	Conocimientos en Eficiencia Energética	- Diploma/certificado de aprobación de cursos de formación y certificaciones (SGE-Agencia, certificaciones o Diploma o Magister) - Certificado Vigencia Registro de Consultores
	Experiencia implementando/auditando SGE o Curso Validador SGE-Agencia	- Carta de correcta implementación, según sección 16.6 o certificado de implementación del Registro de Consultores en Eficiencia Energética
	Antecedentes Validador SGE	- Curriculum vitae de la persona natural o jurídica que valida el SGE

¹² Se recomienda utilizar un único archivo con la compilación de todos los antecedentes por cada campo en la plataforma

16.6 Carta correcta implementación de Implementación/Auditoría previa

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Encargado de la Gestión Energética de la empresa [RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA], [RUT DE LA EMPRESA] declaro que la persona/ empresa [NOMBRE, APELLIDO/RAZON SOCIAL], Rut [RUT] ha llevado a cabo la correcta implementación de un Sistema de Gestión de la Energía en nuestras instalaciones.

Se extiende dicha carta para efectos de la validación de la experiencia en la postulación al Sello de Eficiencia Energética.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Empresa

17 Anexo 4: Declaración de Encargado de Gestión de la Energía

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Referencia: Designación de Encargado de Gestión de la Energía

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la empresa [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], declaro que mi empresa o sub beneficiario postulante consume una cantidad de energía menor a 10 Tcal/año. Cumpliendo con el requisito establecido para postular a la categoría “Bronze”, designo a la persona individualizada más adelante, como el Encargado de Gestión de la Energía en las respectivas instalaciones:

N°	Instalación	Nombre y Apellido	RUT	Cargo

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Empresa

18 Anexo 5: Criterios elección premio “Medida de EE Destacada”

A continuación se presentan los criterios para la selección del premio a la medida de EE destacada:

- Innovación [ponderación 33,3%]. Considera el estado de madurez de la solución utilizada. Se asigna cinco (5) puntos a aquellas medidas emergentes o disruptivas, con mayor grado de innovación y/o por consiguiente, mayor riesgo; tres (3) puntos a medidas que consideran gestión de recursos y/o utilización de tecnologías que son de uso masivo y se encuentran en etapa de mayoría temprana en su proceso de adopción; un (1) punto a aquellas medidas cuyas tecnologías son maduras y no implican riesgo alguno para la organización, categorizándose dentro de la mayoría tardía y rezagados en su proceso de adopción.
- Costo anualizado de EE en base a su Impacto [ponderación 33,3%]. Evalúa el costo medio de la medida de EE para cada medida en competencia. Para ello, se calcula el cociente entre la inversión y el producto del ahorro generado con la vida útil declarada.

$$Costo MedioEE_i = \frac{Inversión_i}{Ahorro Anual_i * Vida útil_i}$$

Los valores obtenidos para cada medida son comparados y ponderados con los puntajes obtenidos por las demás medidas en competencia para la misma categoría en base a la siguiente fórmula:

$$Costo EE_i = \left(1 - \left(\frac{Costo MedioEE_i - Min(Costo MedioEE)}{Max(Costo MedioEE) - Min(Costo MedioEE)} \right) \right) \times 100$$

- Utilización de herramientas de gestión energética en evaluación [ponderación 33,3%]. Se asignan cincuenta (50) puntos a aquellas medidas que resultan de diagnósticos y auditorías previas y cero (0) a aquellas que no sean producto de este tipo de revisión. Adicionalmente, se asigna cincuenta (50) puntos a medidas de EE que utilicen metodologías validadas para la generación de línea base y estimación de ahorros y cero (0) a aquellas medidas que no las utilicen (ver Anexo 1).

Se seleccionarán las tres medidas con mayor puntaje ponderado por cada categoría¹³, las cuales serán presentadas ante el Comité de Expertos una vez que haya cerrado el presente llamado. Las organizaciones seleccionadas en cada terna, serán contactadas por correo electrónico tanto para ser notificadas, como para exponer y resolver dudas que pudiese tener el comité. Posterior a esta exposición, el Comité seleccionará una medida ganadora por cada categoría, resultado que se mantendrá en secreto hasta la fecha de la ceremonia de entrega del Sello EE, donde serán anunciadas y destacadas públicamente. En caso de existir menos de tres medidas en alguna categoría, se evaluarán en su mérito cada una.

¹³ Conforme a los criterios de selección debidamente publicados en www.selloee.cl.

**19 Anexo 6: Carta para Acreditar contrato de abastecimiento eléctrico renovable - Premio
“Energía Sustentable”**

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Referencia: Acreditación de Abastecimiento a partir de Energías Renovables

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de [CARGO], de la empresa [RAZÓN SOCIAL EMPRESA GENERADORA/DISTRIBUIDORA] declaro que [BENEFICIARIO] posee un contrato de abastecimiento que cubre al menos el 70% del consumo eléctrico de la instalación [NOMBRE INSTALACIÓN]¹⁴.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Empresa

¹⁴ Adjuntar a este anexo documento que acredite contrato de abastecimiento.

20 Anexo 7: Declaración Jurada que indica medida/s para fomentar la movilidad eléctrica
- Premio "Fomento a la Electromovilidad"

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Declaración Jurada que indica medidas de movilidad eléctrica de las instalaciones

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de [CARGO], de la empresa [RAZÓN SOCIAL EMPRESA] declaro que [BENEFICIARIO/ NOMBRE INSTALACIÓN] posee o ha realizado la(s) siguiente(s) medida(s) para promover la movilidad eléctrica en el país:

Nombre de Medida	
Descripción situación original	
Descripción situación posterior	
Beneficiario	Interno – Si corresponde a la misma organización. Externo – Si es un aporte a un tercero o si corresponde a alguna medida indirecta de fomento a la electromovilidad (indicar el nombre del beneficiario.
Indicador de Seguimiento	Indique el indicador utilizado para validación de la medida de promoción.
Impacto según indicador [%] y emisiones evitadas [Ton CO2 e/año]	Mejora del indicador presentado, respecto a la situación original y la situación posterior a la implementación de la medida. Indicar emisiones evitadas asociadas a la medida.

- En conjunto con esta ficha, el beneficiario deberá adjuntar a este anexo evidencia de la implementación de la medida (fotografías, facturas, circulares, publicaciones, o algún otro material gráfico).

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.

Firma y timbre

Nombre y Apellido

Empresa

21 Anexo 8: Caso de Éxito – Sistemas de Gestión de la Energía

Ver ficha en hoja siguiente.

Sistemas de Gestión de la Energía

Caso de Éxito

Nombre Organización

Agregar nombre de instalación o instalaciones participantes.

Fotografía

Referencia

Caso de Éxito para Sistemas de Gestión de la Energía

Utilizar texto en Calibri tamaño 11. No sobrepasar las 6 páginas.

1.1. Perfil de la organización / Caso comercial: hasta 10 puntos

Describe su organización, las motivaciones para los esfuerzos en pos de la sostenibilidad energética y medioambiental, incluyendo objetivos.

Describe el papel que desempeña la gestión de la energía en la estrategia de la organización, la lógica comercial, el programa nacional o internacional asociado. Por ejemplo, estos podrían incluir, pero no están limitados a:

Drivers: Razón por la cual la gestión de energía fue implementada, por ejemplo, factores internos, tales como metas y objetivos corporativos a largo plazo, etc.; factores externos, tales como marco regulatorio o requerimientos locales, precio de la energía, etc.; así como también cualquier driver no energético como reputación o marca, motivación de los empleados, etc.

Programa de Gestión de la Energía: Nombre y describa el programa nacional, regional o local que requiere o motiva las acciones de gestión de energía, si corresponde.

Enfoque utilizado para la reducción de energía: Descripción de la forma en que se hacía gestión de la energía previo a la implementación del Sistema de Gestión y cómo esto cambió

como resultado de la adopción de ISO 50001 o de la implementación del SGE.

“Agregar cita referente al éxito del Sistema de Gestión de la Energía.”

— Nombre, Cargo

Resumen

Tipo de Industria	
Producto/Servicio	
Ubicación	
Tipo de SGE	ISO 50001/propio
Período de Alto desempeño	Total de años desde la implementación del SGE
Mejora en desempeño energético (%) Respecto a período de alto desempeño	Calcular utilizando la fórmula más abajo*
Ahorros totales acumulados Respecto a período de alto desempeño	Utilizar \$USD
Costo de Implementación del SGE	Utilizar \$USD
Período de Recuperación de Inversión (años) Para la implementación del SGE	Ver fórmula en 1.5.1/1.5.2
Ahorros totales de energía Respecto a período de alto desempeño	(GJ)
Reducción de emisiones totales Respecto a período de alto desempeño	(toneladas)

* (IDE %) debe ser determinado utilizando la siguiente fórmula:

$$IDE\% = \left(\frac{\text{Consumo energético Línea Base} - \text{Consumo Energético período dem. ahorros}}{\text{Consumo energético Línea Base}} \right) \times 100$$

Cuando el consumo de energía del período de referencia (línea base) y el consumo de energía del período demostrativo de ahorros se

contabilicen para el (los) mismo límite (s) organizacional (s) y los dos períodos tengan la misma duración. El consumo de energía de cualquiera de los períodos debe normalizarse para variables significativas (por ejemplo, clima, ciclos de producción, ocupante, etc.)

Beneficios comerciales

1.2. Beneficios comerciales (Resumen): hasta 10 puntos

Resuma los logros / beneficios comerciales de su organización implementando SGE, tales como la mejora del rendimiento energético logrado, ahorro de energía anual y ahorros en costos de energía, reducción de CO₂-e resultante de los esfuerzos de SGE y beneficios no financieros.

- Algunos beneficios se abordarán con más detalle más adelante en el estudio de caso: esta sección proporciona un resumen de alto nivel.
- Para información de ahorros e inversión, utilizar cifras en pesos o millones de pesos y presentar su equivalente en USD.

General:

- Revisar las Reglas Oficiales
- Texto en rojo = criterios de evaluación (por ejemplo, beneficios comerciales). El comité de selección busca estudios de casos que incluyan una descripción de alta calidad y replicable de la implementación de Sistemas de Gestión e ISO 50001 y los beneficios comerciales resultantes.
- Texto gris = guía adicional y ejemplos de temas para abordar
- Contar una historia. Explique cómo su organización fue innovadora y por qué sus enfoques y logros son importantes.
- En lugar de simplemente indicar que realizó una actividad de administración de energía, brinde más información, como una descripción de cómo lo hizo, herramientas que fueron útiles y recursos utilizados o aprovechados desde otros lugares dentro de su organización. Las ideas que comparte ayudarán a otras organizaciones a entender cómo implementar un SGE.
- El programa alienta el uso de subtítulos tales como "Beneficios empresariales logrados" y cada organización puede agregar otros subtítulos según sea necesario. No utilice elementos numerados en rojo, como por ejemplo:

"1.2. Beneficios comerciales" (resumen) y "1.3. Organizacional".

Desarrollo e Implementación de SGE

Agregue texto aquí: proporcione un párrafo general y luego profundice la información en las secciones con subtítulos. Use los subtítulos que se proporcionan a continuación o cree los suyos propios. No incluya los números de criterios de contenido (1.1, 1.2, 1.3, etc.)

1.3. Organizacional: hasta 10 puntos

Describa el enfoque de su organización para construir el SGE y el vencimiento (es decir, certificado nuevo, recertificación, uso de los sistemas de gestión existentes, incluidos 9001 o 14001), incluido el apoyo, participación, roles, toma de decisiones y recursos de la alta gerencia proporcionado (ISO 50001: 2011 Sección 4.2.1 y Anexo A.2.1); líder del equipo SGE (Sección 4.2.2 y A.2.2) y sus miembros clave, identificando sus respectivas divisiones / departamentos y roles.

1.4. Revisión y planificación energética (Sección 4.4.3 y A.4.3): hasta 15 puntos

Describa el proceso de comprensión del consumo y uso de energía, revisión energética, análisis, toma de decisiones sobre dónde enfocar los recursos y planificación de acciones.

Revisión, análisis y planificación: ideas sobre cómo el personal establece la línea de base (Sección 4.4.4 y A.4.4), métricas de rendimiento determinadas, indicadores de rendimiento energético (Sección 4.4.5 y A.4.5), oportunidades evaluadas y proyectos seleccionados, desarrollo e implementación de planes de acción, algunas medidas específicas en el plan de acción basadas en la revisión y el análisis de energía (Sección 4.4.6 y A.4.6)

Financiamiento: cómo se obtuvieron los recursos financieros internos y los compromisos.

Duración: cantidad de tiempo necesaria para establecer el SGE

"Una cita adicional sobre la utilidad de ISO 50001 y/o SGE es útil. Incluir cuando corresponda".

—Nombre, cargo

1.5.1. Análisis de costo-beneficio: hasta 5 puntos

Describa los ahorros asociados al SGE, describa los costos asociados para implementar el SGE e incluya el período de recuperación de la inversión.

1.5.2. Enfoque o metodología utilizada para determinar si el rendimiento energético mejoró: hasta 10 puntos

Describa su metodología para determinar la mejora del desempeño energético y las herramientas o el software utilizado. Indique los plazos para la línea base, el rendimiento y los períodos de informe. Explicar los factores utilizados para normalizar los datos, incluidos el análisis de regresión y / o variables (por ejemplo, clima, producción, ocupación, etc.).

Incluya tablas, gráficos o tablas relevantes.

Consulte la fórmula de mejora del rendimiento energético (IDE) en la página 1, o si usa una fórmula diferente, por favor explique.

Los costos de implementación pueden incluir, pero no están limitados a:

1. Tiempo del personal interno para desarrollar, implementar el ENMS
2. Tiempo del personal interno para prepararse para la auditoría externa
3. Monitoreo adicional y equipos de medición instalados para cumplir con los requisitos de EnMS
4. Comunicaciones internas o entrenamiento
5. Software
6. Asistencia técnica (es decir, consultores contratados para ayudar con la implementación de EnMS)
7. Costos de auditoría de terceros

El período de recuperación simple se puede calcular utilizando la siguiente fórmula:

$$PRI = \frac{\text{Costo de Implementar SGE}}{\text{Ahorro anual de energía por operación SGE}}$$

1.5.3. Enfoque utilizado para validar los resultados: hasta 5 puntos

Describa su enfoque para medir y dar seguimiento a actividades y estrategias para reducir el uso de energía (Sección 4.6.1) y las preparaciones involucradas para la auditoría, verificación para el SGE (Sección 4.6.3 y A.6.3)

1.6. Pasos tomados para mantener el control operativo (ISO 50001: 2011 Sección 4.5.5 y A.5.5) y mantener la mejora del rendimiento energético - hasta 5 puntos

Describa los pasos dados para institucionalizar mejores prácticas de gestión de energía en la operación, tales como generación de manuales e instrucciones escritas asociadas con un nuevo proceso o procedimiento, programa de capacitación para que las personas comprendan el trasfondo de los cambios asociados al SGE, cambios en cómo se evalúa el trabajo.

1.7. Desarrollo y uso de la experiencia profesional, capacitación y comunicaciones: hasta 5 puntos

Describa el uso que hace su organización de profesionales capacitados y certificados, capacitación de empleados (Sección 4.5.2 y A.5.2), participación y comunicaciones (Sección 4.5.3), etc. Por ejemplo, esto podría incluir:

Compromiso del empleado: cómo se motivó a los empleados, cómo se obtuvo el compromiso de la administración, cómo la organización capacitó o desarrolló las habilidades del personal interno, y las comunicaciones utilizadas para crear conciencia

Experiencia profesional: Uso de consultores externos para apoyar con la implementación, realizar auditorías y cómo ayudaron.

1.8. Herramientas y recursos: hasta 5 puntos

Describa las herramientas y los recursos utilizados para la implementación, medición, análisis y monitoreo; aprovechamiento de otros recursos, sistemas o metodologías de mejora de negocios o corporativos internos (por ejemplo, ISO 9001, ISO 14001, Lean Manufacturing, Six Sigma, etc.), asistencia externa recibida, como recursos del gobierno, compañías de

servicios de energía, servicios públicos, proveedores, etc.)

Lecciones Aprendidas

Agregar texto aquí

2.1 Lecciones aprendidas / Claves del éxito: hasta 10 puntos

Proporcione información sobre las lecciones aprendidas relacionadas con los principales desafíos o barreras encontrados al implementar ISO 50001 o relacionado con el SGE, cómo fue capaz de resolverlos y cómo está utilizando las lecciones aprendidas para replicar o expandir su SGE a otros sitios. Brinde consejos o sugerencias sobre lo que otros necesitan para implementar con éxito un SGE efectivo.

Clave del éxito del SGE

- Se recomienda utilizar viñetas para enumerar
- A
- B
- C

2.2. Citas: hasta 5 puntos Incluir citas que describen el valor comercial del SGE o su utilidad. Elija citas que brinden información única, en lugar de generalidades.

Cuando se considere apropiado, pueden ser utilizadas a lo largo de este caso de éxito.

2.3 Visuales: hasta 5 puntos

Incluir elementos visuales, como fotos del equipo de energía, empleados, instalaciones y / o cuadros, gráficos o tablas que ilustren o resuman información de importancia, como el análisis de costo-beneficio u otros temas).

Estos se pueden colocar cuando sea apropiado a lo largo del estudio de caso.

Autorización de publicación de caso de éxito

Seleccione la casilla correspondiente:

- ☐ Se autoriza al organismo ejecutor a publicar la información contenida en este caso
- ☐ No se autoriza al organismo ejecutor a publicar la información contenida en este caso

Esta ficha se rige por el formato utilizado por Clean Energy Ministerial (CEM) para Management Leadership Award Program, y busca homologar y replicar la presentación de casos de éxito de Sistemas de Gestión de la Energía.

www.selloee.cl

